



Bogotá, D.C., 24 de octubre de 2025

Señor
ANDRÉS FELIPE BEDOYA CARDENAS
Secretario de Educación Departamental
Secretaría de Educación de Tolima
educacion@tolima.gov.co

Asunto: Etapa de preinscripción de aspirantes a la convocatoria de
educadores "Poder Pedagógico Popular" – Maestrías cohorte 2026-
1

Cordial saludo.

El Ministerio de Educación Nacional sigue impulsando estrategias para fortalecer la formación y desarrollo profesional de los maestros y maestras del sector oficial colombiano, desde la estrategia Poder Pedagógico Popular (PPP), en su línea de acceso a formación avanzada mediante convocatorias para otorgar créditos educativos condonables para cursar programas de posgrado en universidades acreditadas del país.

Nos encontramos en la etapa de alistamiento de una nueva convocatoria con oferta de maestrías cohorte 2026-1. Esta convocatoria será cerrada, haciendo énfasis en 46 entidades territoriales priorizadas a partir del análisis de necesidades de formación identificadas.

La convocatoria de educadores tiene las siguientes características:

Fuente: fondo en administración MEN/ICETEX (se adjunta Reglamento Operativo)

FONDO FORMACIÓN EN PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO PARA EDUCADORES DEL SECTOR OFICIAL, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS EDUCATIVOS CONDONABLES (Contrato Interadministrativo No. 261 de 2019 MEN-ICETEX). De acuerdo con la Cláusula Primera del Contrato Interadministrativo No. 261 de 2019, el objeto del Fondo consiste en:

"Constituir un fondo en administración para promover la formación en programas de pregrado y posgrado para educadores del sector oficial, mediante el otorgamiento de créditos educativos condonables".

En la cláusula segunda, se establece la descripción del objeto, así:

"El Fondo en administración a constituir con el ICETEX, mediante la suscripción de este convenio, tiene como finalidad garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para pagar los programas de los beneficiarios de los créditos educativos condonables adjudicados a los docentes de establecimientos educativos oficiales con derechos de carrera y acorde a las condiciones de las convocatorias."

Objeto de la convocatoria

Otorgar créditos educativos condonables para cubrir los costos de matrícula de programas de maestría, en un 70% para educadores de población mayoritaria y un 85% para etnoeducadores.

Cupos

Aproximadamente 2.500 créditos educativos condonables

Tipo de convocatoria

Cerrada: el ICETEX publicará la convocatoria para solicitud de crédito educativo condonable, únicamente y exclusivamente con acceso para los potenciales beneficiarios que fueron incluidos en los listados consolidados por el MEN tras el proceso de preinscripción y búsqueda activa de aspirantes.

Criterios priorización

Los siguientes criterios permitirán organizar los listados de potenciales beneficiarios para priorizar los cupos estimados en educadores aspirantes a la formación de maestría, que cumplan con estas características:

Criterio	Descripción
A	Desempeñarse en EE en zona rural o en municipios clasificados como rural o rural disperso
B	Vinculación a la ETC en calidad de etnoeducador (atención a poblaciones indígenas y/o negras, afrocolombianas, raizales o palenqueras
C	Encontrarse cursando el programa de maestría al cual se postula
D	Pertenecer a población registrada como víctima del conflicto armado y/o a la población en condición de discapacidad

Requisitos generales para la adjudicación de crédito

1. Ser educador en servicio (Directivo docente o Docente), con nombramiento en propiedad y desempeñarse en un establecimiento educativo oficial
2. Contar con la aprobación del estudio crediticio.

3. Inscribirse a través de la página web del ICETEX dentro de los plazos, términos y condiciones señalados y diligenciar el formulario de solicitud de crédito.
4. Contar con la admisión en la IES, al programa de formación según los requisitos establecidos en la convocatoria y de acuerdo con las condiciones y plazos que las Instituciones de Educación Superior (IES) participantes dispongan para tal efecto.
5. Contar con la adjudicación del crédito educativo aprobado por la Junta Administradora del Fondo.
6. Obtener el concepto jurídico viable para el crédito educativo adjudicado, según el plazo para la legalización establecido en el calendario de la presente convocatoria, trámite que culmina con la firma de garantías ante el ICETEX.
7. NO contar con título de maestría o superior.
8. NO tener un crédito educativo condonable con el ICETEX, para la financiación de programas de pregrado o posgrado
9. NO encontrarse en comisión, excepto los tutores del "Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral - PTAFI".
10. Comprometerse con aplicar los conocimientos y competencias adquiridos durante su proceso de formación en el mejoramiento de la calidad educativa de la institución donde se desempeña, ya sea como docente o directivo. Esto incluye el diseño e implementación de estrategias pedagógicas, curriculares o de gestión escolar que impacten positivamente en los procesos de enseñanza-aprendizaje, contribuyendo directamente al Proyecto Educativo Institucional.

Calendario

Etapas	Fecha
Preinscripción, búsqueda activa y consolidación de listados de potenciales beneficiarios	16 de octubre al 14 de noviembre
Admisión a IES	A partir de 4 de noviembre
Solicitud de crédito educativo, adjudicación, legalización y firma de garantías ante ICETEX	Del 14 de noviembre de 2025 al 27 de febrero de 2026

Oferta

65 maestrías de 36 universidades acreditadas, en modalidades presencial, distancia, híbrida y virtual, en 14 áreas de conocimiento. Adjuntamos el listado de programas con los respectivos contactos y la ETC que fue asignada a las universidades.

Ruta de trabajo Secretarías de Educación, universidades y MEN

A partir de las reuniones de socialización realizadas los días 14 y 16 de octubre de 2025 entre secretarías de educación priorizadas y universidades participantes, en las que dimos a conocer la ruta de trabajo, calendario y respondimos inquietudes; queremos

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

solicitar su apoyo para continuar la siguiente ruta de trabajo, en coordinación con las universidades que se pondrán en contacto con ustedes:

1. **Contacto inicial:** las universidades se pondrán en contacto con las secretarías de educación que les fueron asignadas para priorizar sus programas. Se espera que coordinen una reunión informativa y de planeación.
2. **Divulgación entre rectores de establecimientos educativos:** preparar una comunicación o mensajes para difundir el formulario de preinscripción y las fichas informativas y/o folletos que las universidades han elaborado sobre las maestrías que se ofertan en su territorio. También pueden programar una reunión informativa dirigida a docentes y directivos docentes en la que las universidades presenten sus programas.
3. **Validación de la información registrada por los docentes que se preinscriban a la convocatoria (aspirantes):** para este momento solicitamos su apoyo verificando la información de los aspirantes de su entidad territorial, con los sistemas de información en los que sea posible evidenciar los siguientes datos, pues son necesarios para la priorización de los cupos disponibles:
 - a. Tipo de vinculación a la entidad territorial
 - b. Último nivel educativo aprobado
 - c. Cargo y nombre del cargo
 - d. Se encuentra en servicio o en comisión
 - e. Establecimiento educativo en el cual se encuentra vinculado
 - f. Municipio donde se ubica el establecimiento educativo
 - g. Tipo territorio (rural – urbano – étnico)
 - h. Vinculación como etnoeducador (población indígena o NARP)
 - i. Es víctima del conflicto armado
 - j. Tienen alguna condición de discapacidad
4. **Remitir la base de datos validada por ustedes al Ministerio de Educación Nacional:** consolidaremos la información para conformar listados de aspirantes por maestrías, los cuales serán remitidos a cada universidad para que inicien el proceso de admisión.
5. **Priorización de potenciales beneficiarios:** para este momento se tienen en cuenta los criterios de priorización señalados arriba, con el fin de ordenar el listado de potenciales beneficiarios, buscando garantizar: grupos de máximo 40 a 45 estudiantes por maestría, la participación de todas las ETC con aspirantes, la disposición de diferentes áreas de conocimiento y de modalidades. En este momento requeriremos coordinar la revisión de estos listados entre universidades, secretarías de educación y MEN. Teniendo en cuenta que las maestrías para la apertura de una cohorte requieren de completar un cupo mínimo, en esta etapa se verificará aquellos programas que no estén logrando ese número de estudiantes, para habilitar la promoción de la oferta en otras entidades distintas a las 46 priorizadas.

Con base en este proceso, el MEN consolidará los listados nacionales de potenciales beneficiarios que será entregado al ICETEX para la apertura de la etapa de solicitud de crédito educativo condonable, trámite que será acompañado por las universidades



participantes y en el que, el seguimiento por parte de las secretarías de educación es primordial para que todos sus educadores completen el proceso.

Compartimos la siguiente información:

- Enlace al formulario de preinscripción:
<https://forms.office.com/r/WgvLysfmSd>
- Listado de universidades, maestrías, las secretarías de educación asignadas y contactos por programa.
- Reglamento operativo del fondo MEN/ICETEX No. 261 de 2019
- Presentación de las reuniones del 14 y 16 de octubre

Para responder cualquier inquietud, le agradecemos comunicarse con el equipo de la Subdirección de Fomento de Competencias a los siguientes correos:

- Claudia Gladys Pedraza Gutiérrez CPedraza@mineducacion.gov.co
- John Paul Ramírez Ramos jpramirez@mineducacion.gov.co
- Milena Del Carmen Rodríguez Cárdenas mirodriguez@mineducacion.gov.co

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
24/10/2025 10:56:53 p. m.

YONAR EDUARDO FIGUEROA SALAS
Subdirector (E)
Subdirección de Fomento de Competencias

Folios: 5

Anexos:

Nombre anexos: Reunión_ETC_IES_MEN_20251014.pdf
LISTADO PROGRAMAS Y ETC.xlsx

Copia externa:

Paola Florez - erika.morales@sedtolima.gov.co

Elaboró:

JOHN PAUL RAMIREZ RAMOS
Contratista
Subdirección de Fomento de
Competencias

Revisó:

CLAUDIA GLADYS PEDRAZA GUTIERREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Fomento de
Competencias

Aprobó:

YONAR EDUARDO FIGUEROA SALAS
Subdirector (E)
Subdirección de Fomento de
Competencias

MANUEL ALEJANDRO RAMIREZ MUÑOZ
Profesional Especializado
Subdirección de Fomento de
Competencias

